

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 9 de septiembre de 2015

Señor(a): José Pedro Ascencio Ventura.

En referencia a la solicitud de acceso a la información institucional, número de presentación 334 de fecha 9 de septiembre de 2015, en la cual solicita: 1. El informe de gestión de junio de 2014 a mayo de 2015, 2. El reglamento de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, 3. Manual de Organización de la Gerencia Financiera y 4. Organigrama de la institución; analizada la misma:

### Se Resuelve

- I. Admítase la solicitud de información No. 334, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la **Información Oficiosa** de la institución, conforme a lo regulado en el artículo 10 numerales primero, segundo y vigésimo primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a la normativa, estructura organizativa e informe de gestión del Fondo Social para la Vivienda. La información requerida se encuentra contenida en los siguientes documentos: Organigrama gráfico seleccionable e imprimible, Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de finanzas y en el Informe de Rendición de Cuentas, los cuales se encuentran publicados para su consulta en los sitios web: [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv) y [publica.gobiernoabierto.gob.sv](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv), en los enlaces siguientes:
  1. [http://www.fsv.gob.sv/images/stories/organigrama\\_general\\_del\\_fsv.pdf](http://www.fsv.gob.sv/images/stories/organigrama_general_del_fsv.pdf).
  2. [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information\\_standards/manuales-basicos-de-organizacion](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information_standards/manuales-basicos-de-organizacion).
  3. [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information\\_standards/mecanismos-de-participacion-ciudadana-y-rendicion-de-cuentas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information_standards/mecanismos-de-participacion-ciudadana-y-rendicion-de-cuentas).
  4. [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information\\_standards/reglamento-de-la-ley-principal](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information_standards/reglamento-de-la-ley-principal).



Fondo Social para la Vejez

Gerencia General  
Unidad de Acceso a la Información

Por tanto conforme a lo determinado en los Artículos 62, inciso segundo, 74, literal (b) de la Ley de Acceso a La Información Pública, SE ENTREGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN FORMATO ELECTRÓNICO POR MEDIO DE USB. NOTIFIQUESE.

Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
mario.monterrosa@fsv.gob.sv